



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 31 de julio de 2020

Radicación: 1100140031-2019-01009-00

Téngase por incorporado en debida forma el emplazamiento en los términos previstos en los artículos 108 y 490 del CGP.

Por secretaria requiérase a la oficina de registro de instrumentos públicos Bogotá zona sur, por el termino de ocho (8) días para que se sirva indicar el tramite adelantado respecto a su radicación 2020-9116.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

ANGELA MARÍA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c270aec0c02bb8f8195f7546210bc478c1a9d18fc605c2831a1ba5ccdbb5c9fc**
Documento generado en 31/07/2020 11:57:53 a.m.

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 050 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria